



MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALPARTIR

Ante el aumento de actos delictivos, como robos y agresiones violentas en nuestro municipio de Alpartir, es imperativo considerar medidas de seguridad adicionales. Proponemos la instalación de un sistema de videocámaras en los cuatro accesos principales al pueblo, fuera del casco urbano. Este sistema es una herramienta vital para mejorar la seguridad y facilitar la resolución de delitos, reflejando la preocupación de nuestros ciudadanos por su integridad y bienestar.

La propuesta se fundamenta en la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 596/1999. Esta legislación proporciona un marco jurídico que garantiza el respeto a los derechos y libertades individuales en el uso de videocámaras por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Es crucial destacar que las cámaras se destinarán exclusivamente a la seguridad pública y no para control de tráfico o vigilancia de espacios privados. La efectividad de este sistema dependerá de su correcta implementación y de la colaboración con la Guardia Civil, quien tendrá acceso exclusivo a las grabaciones, asegurando su uso responsable y enfocado en la seguridad y prevención del delito. Este sistema contribuirá a disminuir la incidencia de crímenes y aumentar la percepción de seguridad en Alpartir.

MOCIÓN

1. Acordar la instalación de un sistema de videocámaras en los cuatro accesos principales al municipio de Alpartir, ubicados fuera del casco urbano. Este sistema tendrá como única finalidad incrementar la capacidad de respuesta de las autoridades ante incidencias de seguridad y proporcionar una herramienta eficaz para el esclarecimiento de actos delictivos, contribuyendo así a la protección y bienestar de la comunidad de Alpartir.
2. Instar al Alcalde a presentar una solicitud formal ante la Delegación del Gobierno, respetando los requerimientos de la Ley Orgánica 4/1997 y su Reglamento. Dicha solicitud deberá incluir una Memoria Justificativa y toda documentación pertinente, reflejando las necesidades de seguridad del municipio y cumpliendo con los requisitos legales.



GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR ALPARTIR

Alpartir , 18 de enero de 2024
EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARTIDO POPULAR

Fdo.: José Luis Gómez Barranco

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR

